



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**10203**

EXPTE. N° 741-631/17

DECRETO N°

S.-

MG

SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 AGO. 2019

**VISTO:**

Las actuaciones por las que el Hospital Gdor. Ing. Carlos Snopek tramita la promoción de la Sra. Alicia Beatriz Lucero, CUIL 27-06079959-3, quien revista en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, a la categoría A-5 (i-1) del Escalafón Profesional, Ley N° 4413/88 en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra en autos formulario de adhesión a la Ley N° 5502/05, e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales entiende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar a la Sra. Lucero a la máxima categoría del Escalafón Profesional, a partir del 1 de enero de 2019, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3 y 7 del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite, señalando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con saldo disponible;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA.**

**ARTICULO 1°:** Disponese la promoción de la Sra. Alicia Beatriz Lucero, CUIL 27-06079959-3, a la categoría A-5 (i-1) del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413/18, en la U. de O. R.6-01-24 Hospital Gdor. Ing. Carlos Snopek, a partir del 1° de enero de 2019.-

**ARTICULO 2°:** La erogación emergente del presente tramite, se imputará a la partida, que a continuación se detalla:

**EJERCICIO 2019:**

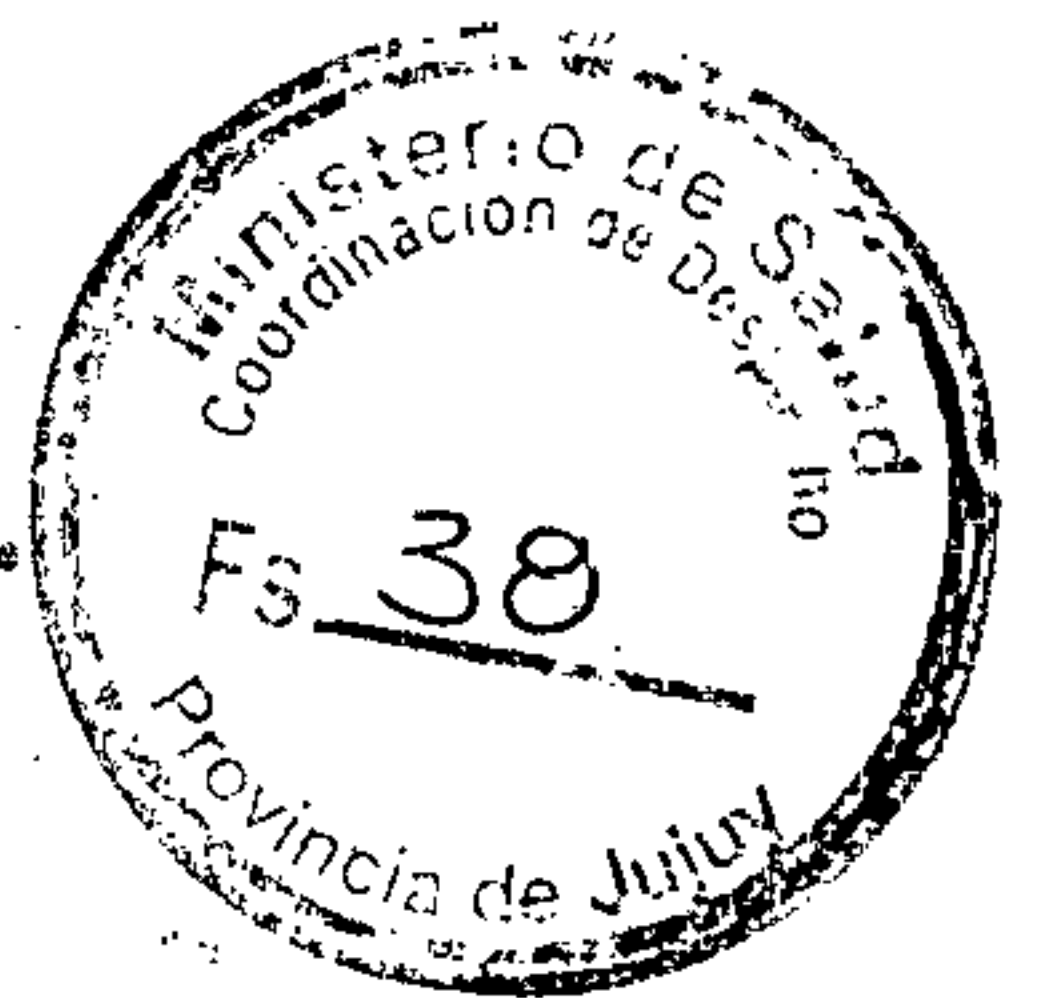
El Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 Ley N° 6113, prevé para la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: "R6-01-24" Hospital Gdor. Ing. Carlos Snopek, la Partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-01-37 "Adecuación Ley N° 4413 y Ley N° 5502"-U. de O. "6" Secretaria de Salud de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud. -

**ARTICULO 3°:** Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3, Anexo I y del Decreto N°8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los tramites, comunicaciones



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
E HE TENIDO A LA VISTA.

*[Firma]*  
GISELA MUÑOZ  
A.C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

# 10203

-S.-

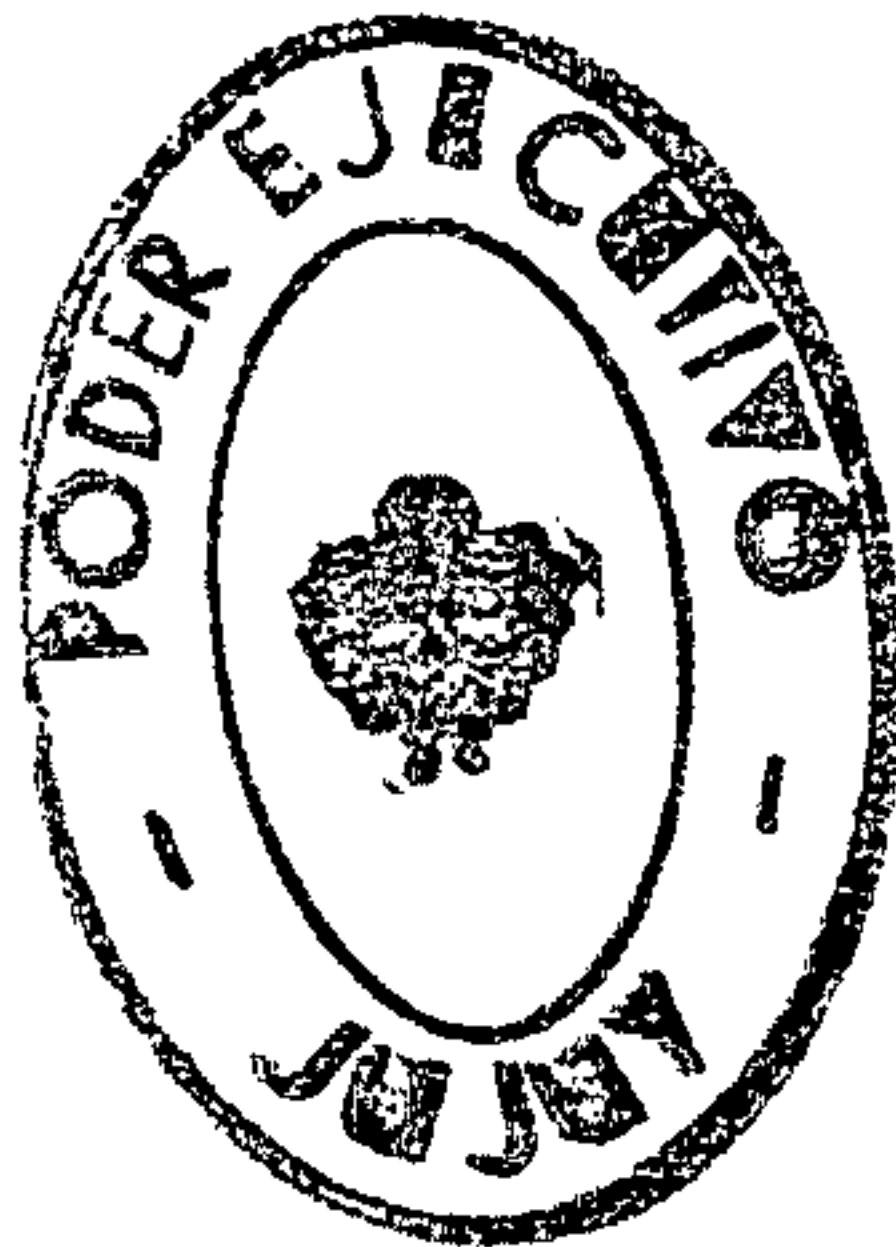
/// CDE. A DECRETO N°

y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTICULO 5°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

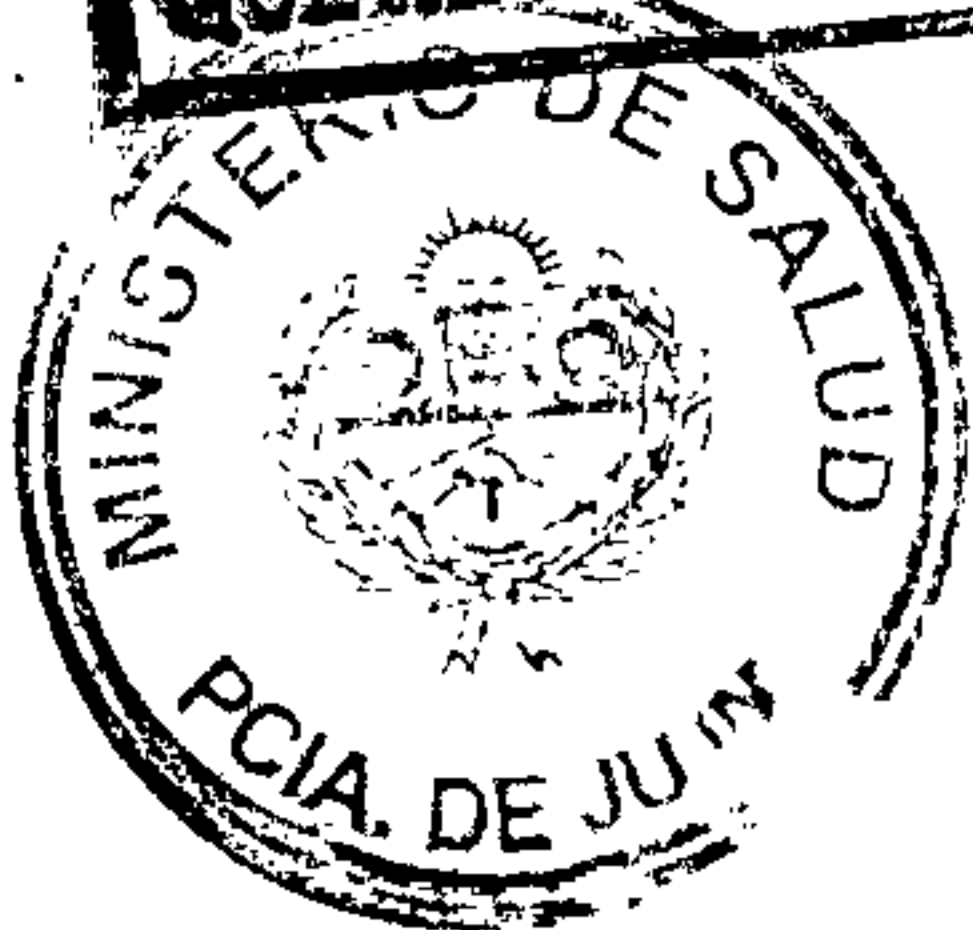
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANC  
JC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud